exercer semejante empleo conforme alas pre-
bencionis, y cargos que hace el R.l y Supre-
mo Consejo de Castilla en la orden que se ha
parado a este Ayuntam.to su fha. veinte, y
quatro de Nov.e ultimo antecedente: Y para pro-
ceder ala eleccion de Regidores, y Alc.des de
la S.ta Hermandad en ambos estados en la
forma acostumbrada, y prebenida por la
Ettra. de Concordia, se llamó un sino como de
sesenta, q.e dijo llamarse Martin Hijo de
Pedro Antonio Avellan, quien habiendose ra-
cado del Archivo los Libros q.e comprenden
los Personas vinculados para dhos. Empleos,
metió la mano en el de Hijos-Dalgo, y sacó una
Boleta que dice: D.n Pedro Tomas de Quadra-
do, y otra D.n Pedro Lopez de los Rios, quienes
quedaron electos por Regidores: otra que
dice D.n Lorenzo Avellan Ramon, y por ser
difunto quedó excluido; Y ultimam.te otra
que dice: D.n Antonio Avellan Ramon
quien quedó electo por Alc.de de la S.ta Her-
mandad en el referido estado: Y continuan-
do metió la mano en la Clase de Ciudadanos,
y sacó una boleta que dice: Andres Lopez
Abarca: otra Bartolome Jimenez Allia-
ga, los quales quedaron electos por Regi-
dores, y otra q.e dice Fran.co Avellan Avellan
quien quedó electo por Alc.de de la S.ta Herman-